Con la obligazon en q se halla de lo fizo
de procurador xeneral le pareze sera
combeniente respecto de ser passada
la ora en que regularmente se sue
len rematar los propios se suspenda
hasta la tarde y para q sean se pu
blique en el mercado y demas si
tios acostumbrados y para ello ha
blando como debe requiere al sor
corregor lo mande asi
Los sres D. Juo Carrasco y D. Rodrigo de ar
caina dixeron se conforman con
el parezer del sor D. Juo de Alburquerque
y por la razon visto = Dixo se guarde
lo q tiene acordado y se publique
en el mercado respecto de ser por la
mañana el mayor concurso de gente
el sor D. Antt. Meca dixo q no dandose
por los cavdos capitulares q prebienen
no se haga el remate q esta acorda
do mayor postor corra y se execute
lo acordado por esta razon y de lo con
trario protexta no le pare perjuizio

Don Juan Jimenez

Lo q simon licardo de Rivera

Alonso

Domoreno

Ana Bentillo

Jimenez Zamora

En la muy noble y muy leal ciud de Lorca
en siete dias del mes de octubre de mill